

INSTRUCCIONES ALUMNOS EBAU CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO

1.- El alumno rellenará el modelo de "Solicitud de Inscripción" (si no dispone de él, debe pedirlo en Administración) acudirá a **Administración**, donde se le facilitará la documentación para formalizar la matrícula (por triplicado). En ese documento figurará la cantidad que deben ingresar.

2.- Después acudirá a **Banco Santander** para efectuar el pago correspondiente a la tasa por el examen. Simultáneamente debe pagar las tasas de expedición del título de Bachiller (ver el apartado correspondiente de estas instrucciones).

3.- Una vez realizados los pagos (de las tasas de la EBAU y de expedición del título), volverá a **Administración**, donde entregará:

- Resguardos de matrícula en EBAU validados por la entidad bancaria.
- 2 fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia del resguardo de la solicitud del título de Bachillerato (se facilitará en Administración para que lo fotocopie el alumno en Conserjería).
- 2 fotocopias del Título de Familia Numerosa o la acreditación de minusvalía (si proceden).

Horarios para la inscripción: entre las 9,30 y las 13,30 horas del 25 de junio. Ni antes ni después de este plazo se admitirán inscripciones, por lo que deben hacerlo con tiempo calculando que deberán ir al banco a pagar las tasas, y puede que encuentren colas en la ventanilla de la sucursal.

SOLICITUD (OBLIGATORIA) DEL TÍTULO DE BACHILLERATO

Para solicitar el título de Bachillerato hay que pagar las tasas. Eso se hace en la mayoría de las entidades bancarias. Deberán solicitar un modelo 50, cumplimentar el mismo y poner el código 13004/2. Si no disponen del modelo 50 en la sucursal bancaria, pueden descargarlo de Internet (consulten en Google). **No se puede pagar antes de que estén listas las actas de evaluación, después de la publicación de las notas de la evaluación final.** Cantidades que han de abonar:

- Familia no numerosa: 53.34 euros.
- Familia numerosa categoría general: 26.67 euros.
- Familia numerosa categoría especial: no pagan tasa.
- Alumnos con minusvalía igual o superior al 33%: no pagan tasa.

Los alumnos pertenecientes a familia numerosa o con minusvalía deben aportar documentación vigente que acredite estas circunstancias.

Consulten en Administración cualquier duda.